



**San Martín**  
GOBIERNO REGIONAL  
*¡El pueblo está primero!*

**IMPLEMENTANDO EL OTORGAMIENTO DE CONTRATOS  
DE CESIÓN EN USO PARA SISTEMAS AGROFORESTALES  
(CUSAF) PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS INICIATIVAS DE  
RESTAURACIÓN**

**DEACRN-ARA**  
**Ing. Hildebrando Torres Medina**

## QUE SON LOS CUSAF?

**SON TITULOS HABILITANTES ES DECIR ACTOS ADMINISTRATIVOS OTORGADOS POR LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL EN TIERRAS DE DOMINIO PUBLICO**

## DONDE SE OTORGAN LOS CUSAF?

**EN TIERRAS DE DOMINIO PÚBLICO**

## Y EN QUE ZONAS? (SEGÚN LA ZF)

**ZONAS DE PRODUCCIÓN AGROFORESTAL, SILVOPASTORIL O RECUPERACIÓN**

## A FAVOR DE QUE PERSONAS SE OTORGAN LOS CUSAF

**PERSONAS NATURALES QUE ACREDITEN LA POSESIÓN DEL ÁREA DE FORMA CONTINUA, PÚBLICA Y PACÍFICA, CON FECHA PREVIA A LA PUBLICACIÓN DE LA LEY.**

## **FINALIDAD DE LOS SISTEMAS AGROFORESTALES**

**MANTENER O RECUPERAR LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS UBICADOS EN ESTAS ZONAS.**

## **DONDE SE ESTABLECEN LOS SAF**

**EN TIERRAS FORESTALES O DE PROTECCIÓN QUE HAN SIDO TRANSFORMADAS Y QUE SEAN CONSIDERADAS COMO ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL PARA PRODUCCIÓN AGROFORESTAL O SILVOPASTORIL O ZONAS DE RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA FORESTAL CON FINES DE PRODUCCIÓN FORESTAL O CON FINES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN, DE ACUERDO A LA ZONIFICACIÓN FORESTAL**

# LOS TITULARES DE LOS CUSAF TIENEN DERECHO A:

- Desarrollar sistemas agroforestales sin necesidad de contar con una Declaración de Manejo aprobada, cuando no se realice el aprovechamiento de los recursos forestales maderables o no maderables.
- Aprovechar las plantaciones forestales cultivadas o asociadas y los productos forestales que se deriven de las mismas, sin necesidad de contar con una Declaración de Manejo aprobada.
- Aprovechar los recursos forestales maderables o no maderables del bosque natural y secundario, incluyendo la regeneración natural, con una Declaración de Manejo.
- Acceder a los mecanismos de promoción e incentivos que se establezcan para el fomento de la actividad forestal y de fauna silvestre, en especial los referidos a plantaciones forestales.
- Usufructuar los frutos, productos y sub productos, que se obtengan legalmente como resultado del ejercicio del título habilitante.
- Vender o entregar en garantía los frutos, productos o subproductos presentes o futuros.
- Integrar los CGFFS.
- La suspensión de derechos y obligaciones, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, cuyas condiciones y plazos se regulan mediante los lineamientos aprobados por el SERFOR y se incluyen en cada contrato.
- Constituir hipotecas o garantías reales sobre el título habilitante, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento y las que apruebe el SERFOR.

## Los titulares de los contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- Mantener la cobertura de bosque primario y secundario maduro existente.
- Presentar la Declaración de Manejo, en caso corresponda su aprobación, así como cumplir con su implementación, luego de ser aprobada.
- Mantener el área bajo conducción de sistemas agroforestales.
- Respetar la superficie inicial otorgada en sistema agroforestal si es mayor al 20% del área, o incrementar a una proporción mínima del 20% del área total del contrato de cesión en uso para el desarrollo de sistemas agroforestales, priorizando la protección de fuentes y cursos de agua.
- Establecer especies forestales maderables o no maderables en el sistema productivo.
- Realizar prácticas de conservación de suelos, de fuentes y cursos de agua.
- Presentar un informe sobre la ejecución del plan de manejo forestal o Declaración de Manejo.
- Cumplir con el pago por derecho de aprovechamiento, de acuerdo al título habilitante.
- Tener y mantener actualizado el libro de operaciones, de acuerdo a los lineamientos aprobados por el SERFOR.
- Ser custodio forestal del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación dentro del área del título habilitante, conservando la biodiversidad.
- Movilizar los frutos, productos y subproductos con los documentos autorizados para el transporte.
- Establecer y mantener linderos, hitos u otras señales, que permitan identificar el área del título habilitante.
- Inscribir la plantación forestal en el Registro Nacional de Plantaciones Forestales.

# Condiciones para acceder a un contrato de cesión en uso para sistemas agroforestales

- Toda persona natural interesada en acceder a un contrato de cesión en uso para sistemas agroforestales debe cumplir y acreditar las siguientes condiciones mínimas:
- Posesión de forma continua, pública y pacífica, con fecha previa a la publicación de la Ley, del área solicitada que debe encontrarse en zonas de tratamiento especial para producción agroforestal o silvopastoril o zonas de recuperación, de acuerdo a la zonificación forestal.
- No tener condenas vigentes vinculadas a los delitos ambientales, contra la fe pública, contra la administración pública, contra la salud pública, contra la libertad personal en la modalidad de trata de personas o contra el patrimonio cultural.
- No ser reincidente en la comisión de los delitos señalados en el literal anterior.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- No figurar en el Registro Nacional de Infractores del SERFOR con sanción de inhabilitación por haber incurrido en infracciones consideradas muy graves.
- No haber sido titular de algún título habilitante caducado, en un plazo máximo de cinco años anteriores a la presentación de la solicitud para el otorgamiento de la concesión.
- Para el caso de las solicitudes de parte, los interesados en acceder a un contrato de cesión en uso, deben presentarse dentro del plazo de dos años de publicación del Reglamento.

# Requisitos para solicitar un contrato de cesión en uso para sistemas agroforestales

- Información del solicitante, incluyendo la acreditación de las condiciones señaladas en el artículo anterior, especialmente los documentos que acrediten posesión, conducción o que se encuentren asentados en el área solicitada con fecha previa a la aprobación de la Ley.
- Plano de ubicación precisando las zonas agroforestales, silvopastoriles o de recuperación, según la zonificación forestal, así como la naturaleza y finalidad de las prácticas agroforestales y de recuperación de cobertura forestal, con coordenadas Universal Transverse Mercator (UTM) de los vértices o dos puntos de referencia.
- Acuerdos de colindancia u otros documentos que respalden la inexistencia de conflictos de superposición de derechos.
- Compromiso del interesado, de respeto y mantenimiento de la existencia de bosques remanentes, según formato aprobado por el SERFOR.

# Condiciones para la suscripción del contrato de cesión en uso para sistemas agroforestales

- Que el solicitante haya obtenido la aprobación de la ARFFS.
- Que el solicitante haya suscrito el compromiso de respeto y mantenimiento de la de los bosques existentes en el área de contrato.
- Otras que establezca el SERFOR en los lineamientos para el otorgamiento de contratos de cesión en uso.
- Es competencia del funcionario que suscribe el contrato la verificación del cumplimiento de las condiciones, bajo responsabilidad.

La zonificación forestal determina las potencialidades y limitaciones para el uso directo e indirecto de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, incluyendo el mantenimiento de su capacidad para brindar bienes y servicios ecosistémicos, definiendo las alternativas de uso de los recursos forestales y de fauna silvestre.

- a. Zonas de producción permanente
  - Bosques de categoría I.
  - Bosques de categoría II.
  - Bosques de categoría III.
  - Bosques plantados.
- b. Zonas de protección y conservación ecológica
- c. Zonas de recuperación
  - Zonas de recuperación de la cobertura forestal con fines de producción forestal maderera.
  - Zonas de recuperación de la cobertura forestal con fines de restauración y conservación.
- d. Zonas de tratamiento especial
  - Reservas de tierras para pueblos indígenas en situación de aislamiento o contacto inicial.
  - Zonas de producción agroforestal y silvopastoriles.
  - Bosques residuales o remanentes.

El Estado promueve la instalación de plantaciones forestales prioritariamente en zonas de recuperación con fines de producción forestal maderera, con especies nativas o exóticas. Para la siembra y cosecha de agua, el Estado promueve la instalación de plantaciones forestales en zonas de recuperación con fines de restauración y conservación, con especies principalmente nativas. Está prohibido deforestar o retirar la cobertura boscosa, para instalar plantaciones forestales.

**MITOS QUE ROMPE LA CESION EN USO**

Voy a vender esa montaña para tener platita

Mi suelo de ha degradado o cansado mejor le vendo y voy a buscar tierras nuevas



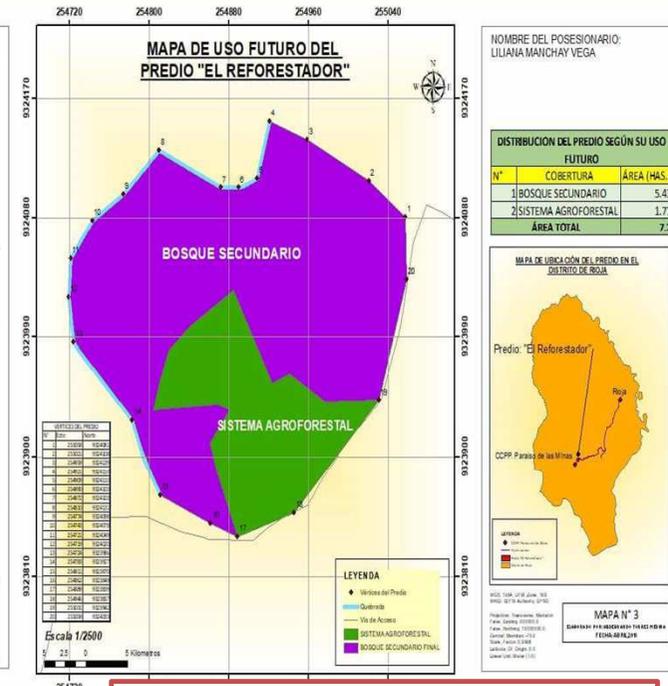
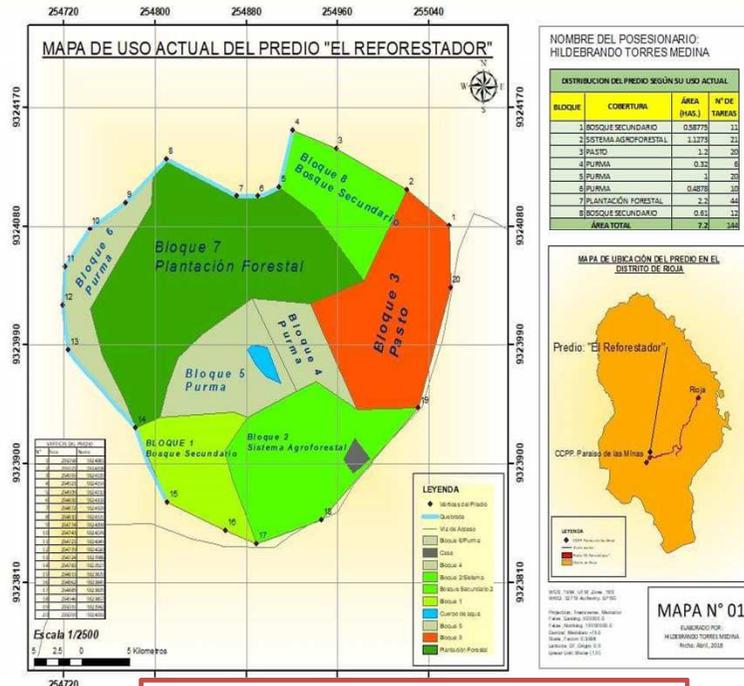
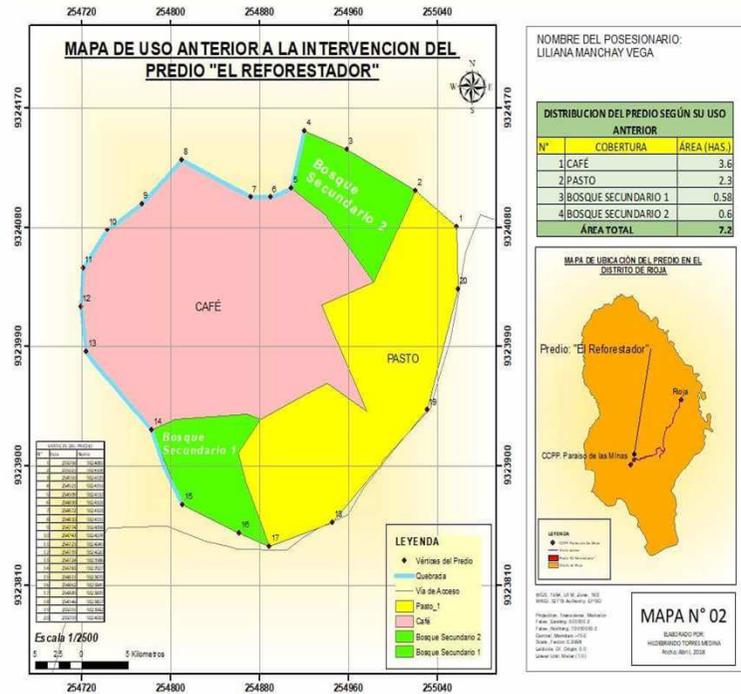
Ingeniero para que voy a sembrar arboles si no voy a poder sacar la madera, mejor siembro mi pasto

Mejor tumbo el bosque para que no me quiteniiiiii

## DISEÑO TRADICIONAL (ANTES)

## DISEÑO ACTUAL (CESIÓN EN USO)

## DISEÑO FUTURO (SOSTENIBILIDAD DE LA CESIÓN EN USO)



**ESENAIO: DEGRADACIÓN, PERDIDA DE LA BIODIVERSIDAD, POBREZA**

**PROCESO DE RESTAURACIÓN, MICROZONIFICACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA**

**MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES LOGAMOS RESTAURAR EL PASIAJE..iiiiiiiiiii**

**10 AÑOS**



**FORTALECIMIENTO  
DE LA  
ASOCIATIVIDAD  
EL  
EMPODERAMIENTO  
DE LA POBLACION**





**Puesta en valor de los bosques residuales mediante el fortalecimiento de la apicultura y el manejo forestal. Fortaleciendo la diversificación productiva**

ACTIVIDAD  
PRODUCTIVA  
ASOCIADO  
AL BOSQUE





**RECUPERACIÓN DE LA  
COBERTURA  
FORESTAL,  
MEDIANTE EL  
TORNILLO ASOCIADO  
A LA MARUPA BAJO  
REGENERACIÓN  
NATURAL**

**LUGAR: RIOJA-SAN MARTÍN**



**PARCELA MODELO DE  
MANEJO  
SILVICULTURAL  
ASOCIADO A CAFÉ  
AQUÍ SE CONSERVA  
ESPECIES NATIVAS  
DE VALOR COMERCIAL  
COMO LA MOENAS,  
TORNILLO,  
HUAMANZAMANA,  
LAUREL, CHOPE,  
MASHONA, PALMERAS  
ESTO ASOCIADO AL  
CAFÉ**



**MOENA AMARILLA ASOCIADO A CACAO**



**CEDRILLO**





**EL CHOPE Y LA ALMENDRA RESTAURACIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

# BOSQUES RESIDUALES



GRACIAS